

# Parti

PROGRAMA DE ASISTENCIA  
AL TRABAJADOR INDEPENDIENTE



## OBJETIVO

- Mitigar el impacto económico que las medidas de distanciamiento social han tenido en los trabajadores independientes, facilitándoles recursos que les permitan tener un sustento básico para sus familias.



# ¿Qué es el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa' Ti)?

- Es un programa para apoyar, de manera transitoria, a los trabajadores independientes elegibles con una transferencia monetaria no condicionada que les permita contrarrestar los efectos económicos de las medidas tomadas para frenar la propagación del COVID-19.



# ¿Quiénes pueden recibir apoyo del Pa' Ti?

**Pueden recibir apoyo de Pa' Ti los trabajadores independientes que cumplan con los criterios siguientes:**

1. Tener un préstamo registrado, con su cédula de identidad, como trabajador por cuenta propia al 29 de febrero de 2020 en una entidad de intermediación financiera (EIF) supervisada por la Superintendencia de Bancos (SIB) o un programa de financiamiento administrado por el Gobierno Central.
2. No presentar cotización para la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al 29 de febrero de 2020.
3. No ser beneficiario de los programas Quédate en Casa ni FASE.
4. No tener una clasificación de empresa grande local o grande nacional en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
5. Haber realizado pagos de impuestos a DGII por hasta RD\$150,000.

# ¿Cuánto aportará el Gobierno dominicano a cada trabajador independiente?

- El Gobierno dominicano realizará una transferencia mensual de RD\$5,000 por trabajador independiente aprobado en Pa' Ti.



## ¿Cómo se aplica al Pa' Ti?

- El Ministerio de Hacienda, entidad que administrará el programa, estará notificando a los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad. Los trabajadores independientes no tendrán que hacer ningún registro para aplicar.



## ¿Cómo saber si usted es beneficiario del Pa' Ti?

- El miércoles 3 de junio de 2020, el Ministerio de Hacienda habilitará un portal web para que el trabajador pueda verificar si es beneficiario de Pa' Ti y el número de cuenta donde se le depositarán los aportes.



## ¿Cómo se desembolsarán los aportes del Gobierno a favor de los trabajadores?

- Los aportes del Gobierno se pagarán directamente a los trabajadores en sus cuentas bancarias. El pago correspondiente al mes de mayo se empezará a pagar el día 5 de junio. El aporte correspondiente al mes de junio se pagará el día 25 de junio.





## ¿En cuál cuenta bancaria se depositarán los fondos?

- A los trabajadores independientes elegibles se les depositarán los aportes en las cuentas bancarias donde se les depositaron los recursos de los préstamos registrados en el sistema financiero.



# ¿De dónde saldrán los recursos para el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente?

- El costo de Pa' Ti será cubierto con fondos del Gobierno Central.



